

**TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN
SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES EN SESIÓN DEL DÍA NUEVE (09) DE
DICIEMBRE DE 2025, AL PROYECTO DE LEY 326 DE 2025
CAMARA**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO EVENTO DE INTERÉS
CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA NACIÓN EL CAMPEONATO DE FÚTBOL
AMISTADES DEL SAN JUAN, REALIZADO EN ANDAGOYA, CHOCÓ, Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer como evento de interés cultural y deportivo de la Nación el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, que se realiza en el municipio del Medio San Juan, cabecera municipal Andagoya, departamento del Chocó.

Artículo 2. Promoción cultural, deportiva y turística. Facultase al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para apoyar y promover, en coordinación con el departamento del Chocó y el municipio del Medio San Juan, actividades culturales, deportivas y turísticas relacionadas con el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, todo ello en el marco de la normativa que resulte aplicable y de acuerdo con la disponibilidad de recursos de las entidades competentes y los planes de desarrollo y de turismo vigentes.

Artículo 3. Concurrencia y coordinación. Autorízase al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para concurrir, en coordinación con el departamento del Chocó, el municipio del Medio San Juan y las organizaciones comunitarias, en la formulación y promoción de proyectos culturales, deportivos y turísticos relacionados con el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, de conformidad con la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal.

Artículo 4. Escenarios culturales y deportivos asociados. Invítase al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Ministerio del Deporte y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el departamento del Chocó y el municipio del Medio San Juan, a acompañar la gestión y preservación de los escenarios culturales y deportivos asociados al campeonato de fútbol Amistades del San Juan, en el marco de los instrumentos técnicos de protección del patrimonio cultural, la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal.

Artículo 5. Acompañamiento técnico. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio del Deporte, podrá brindar acompañamiento técnico a las autoridades territoriales y a las organizaciones comunitarias vinculadas al campeonato de fútbol Amistades del San Juan, para la formulación de proyectos culturales, deportivos y turísticos que fortalezcan la preservación, promoción y sostenibilidad de este evento, de conformidad con la normativa vigente y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 6. Promoción nacional. Invítase a los Ministerios de las Culturas, las Artes y los Saberes, del Deporte y de Comercio, Industria y Turismo, para que, en el marco de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, adelanten acciones de promoción cultural, deportiva y turística relacionadas con el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, como expresión comunitaria del departamento del Chocó.

Artículo 7. Concurrencia territorial. Invítase al departamento del Chocó, al municipio del Medio San Juan y a los demás municipios participantes en el campeonato de fútbol Amistades del San Juan a concurrir, de acuerdo con sus competencias y planes de desarrollo, en la promoción y fortalecimiento de este evento cultural y deportivo.

Artículo 8. La presente ley rige a partir de su sanción y posterior promulgación.

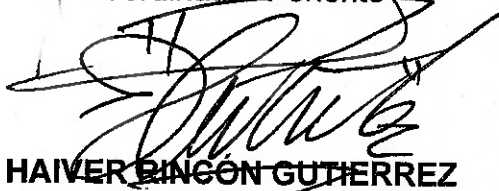
CÁMARA DE REPRESENTANTES. -COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE. 09 de diciembre de 2025.-En sesión de la fecha, fue aprobado en primer debate, y en los términos anteriores, el Proyecto de Ley 326 de 2025 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO EVENTO DE INTERÉS CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA NACIÓN EL CAMPEONATO DE FÚTBOL AMISTADES DEL SAN JUAN, REALIZADO EN ANDAGOYA, CHOCÓ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**0(Acta No. 020 de 2025) previo anuncio de su

votación en sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2025, según Acta No. 019, en cumplimiento del artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003.

Lo anterior con el fin de que en el citado proyecto siga su curso legal en segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.



LUIS CARLOS OCHOA TOBON
Coordinador Ponente



HAIVER RINCÓN GUTIERREZ
Presidente



RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General

Elaboró: Ruth Claudia Sáenz Forero
10.12.25

